



# Hablemos de la TIENDA NATURISTA

En Colombia, la **Resolución 126 de 2009** establece requisitos importantes para garantizar la calidad de los productos que venden las tiendas naturistas. Aquí explicamos los más relevante:



## 1. ¿Qué es una TIENDA NATURISTA?

Es un establecimiento que se dedica a vender al por menor y únicamente para uso humano; los productos listados a continuación. Algunos de ellos requieren registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, el cual garantiza que los productos han pasado por evaluaciones de seguridad y calidad.

Los que no requieren registro sanitario, deben tener etiqueta con información del nombre del producto, ingredientes, fecha de vencimiento, lote de fabricación y condiciones de almacenamiento.

PRODUCTO	REGISTRO
Alimentos obtenidos por sistemas de producción agropecuaria y ecológica que se encuentran debidamente empacados y etiquetados.	No requiere
Té e infusiones de hierbas debidamente empacadas y etiquetadas.	Obligatorio: RSA, PSA, NSA
Semillas, nueces y frutos secos debidamente empacados y etiquetados.	No requiere
Cosméticos.	Obligatorio: NSC, NSOC
Productos fitoterapéuticos (venta libre y bajo fórmula médica*)	Obligatorio: PFT, PFM, PFTI
Suplementos dietarios.	Obligatorio: SD
Medicamentos homeopáticos (venta libre y bajo fórmula médica*)	Obligatorio: MH
Esencias florales y minerales.	No requiere

\*En el caso de productos fitoterapéuticos y homeopáticos con condición de venta bajo fórmula médica, el responsable de la tienda naturista deberá exigir la prescripción.



## 2. ¿Qué documentación se requiere para la apertura y funcionamiento de una TIENDA NATURISTA?

- Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su ubicación.
- Viabilidad de uso del suelo** expedido por planeación municipal o la entidad territorial correspondiente.
- Nombre del responsable** de la venta de los productos en el establecimiento.
- Fotocopia del diploma o certificado académico** que acredite la formación de escolaridad mínima que es exigida a la persona responsable de la venta en el establecimiento.
- Carné de manipulación de alimentos** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan cuando se requiera.
- Protocolo para el manejo de residuos y similares** de conformidad con las normas actuales de acuerdo al residuo.



## 3. ¿Quién puede ser el responsable de una TIENDA NATURISTA?



El responsable de la tienda naturista debe haber  **cursado noveno grado de escolaridad, tener experiencia específica en el manejo de productos naturales y afines y contar con carné de manipulación de alimentos.**

## 4. ¿Cómo debe ser la infraestructura y las condiciones de almacenamiento en la TIENDA NATURISTA?

- La tienda naturista debe:**
- Instalar en la parte exterior del local un aviso en castellano y letras visibles que expresen la naturaleza y nombre del establecimiento.
  - Disponer de áreas independientes que permitan el desarrollo de las actividades propias del establecimiento.
  - Contar con paredes, pisos y cielos rasos en material que facilite la limpieza.
  - Contar con buena iluminación y ventilación.
  - Espacios limpios y ordenados para almacenar y exhibir los productos.
  - Separar los productos según su tipo para facilitar su identificación y evitar confusiones.
  - Almacenar los productos en condiciones adecuadas de temperatura, humedad y luz para mantener su calidad y evitar contaminaciones.
  - Contar con agua potable y unidad sanitaria.



## 5. ¿Cuáles son los procesos de la TIENDA NATURISTA?

La tienda debe tener **procesos documentados para la trazabilidad, almacenamiento y venta de productos**. El personal debe garantizar su implementación, esto garantizará el adecuado manejo del establecimiento y el respaldo de los productos que maneja.



Se debe disponer de un **sistema de inventario que permita la trazabilidad del producto ante un alerta sanitaria**. El cual debe incluir: nombre del producto, laboratorio fabricante titular, número de lote, fecha de vencimiento, número de unidades compradas y disponibles, nombre del distribuidor, dirección y teléfono.

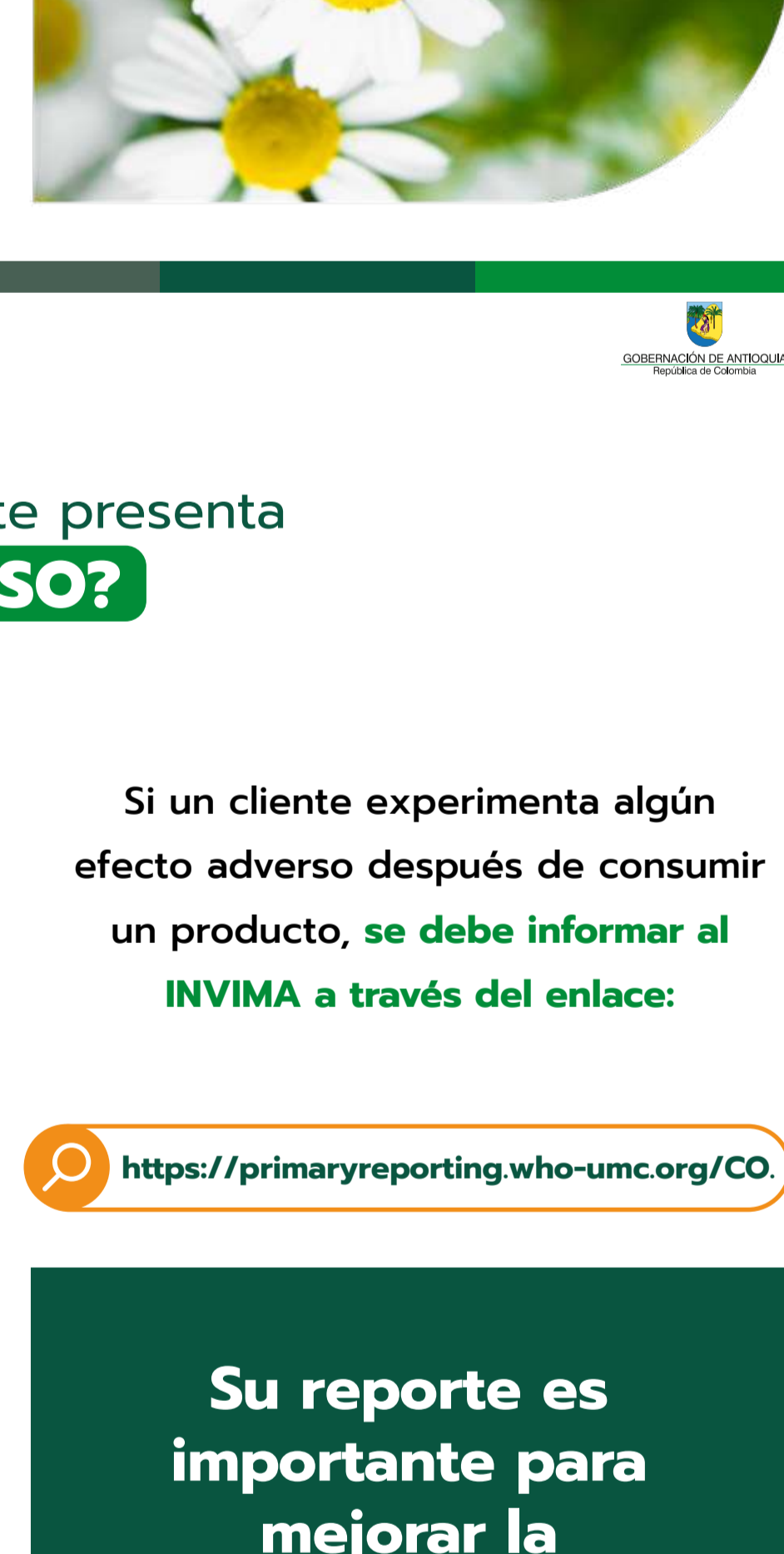


Además, deberá prevenir y evitar la aparición de insectos, roedores y plagas; implementando planes de saneamiento.

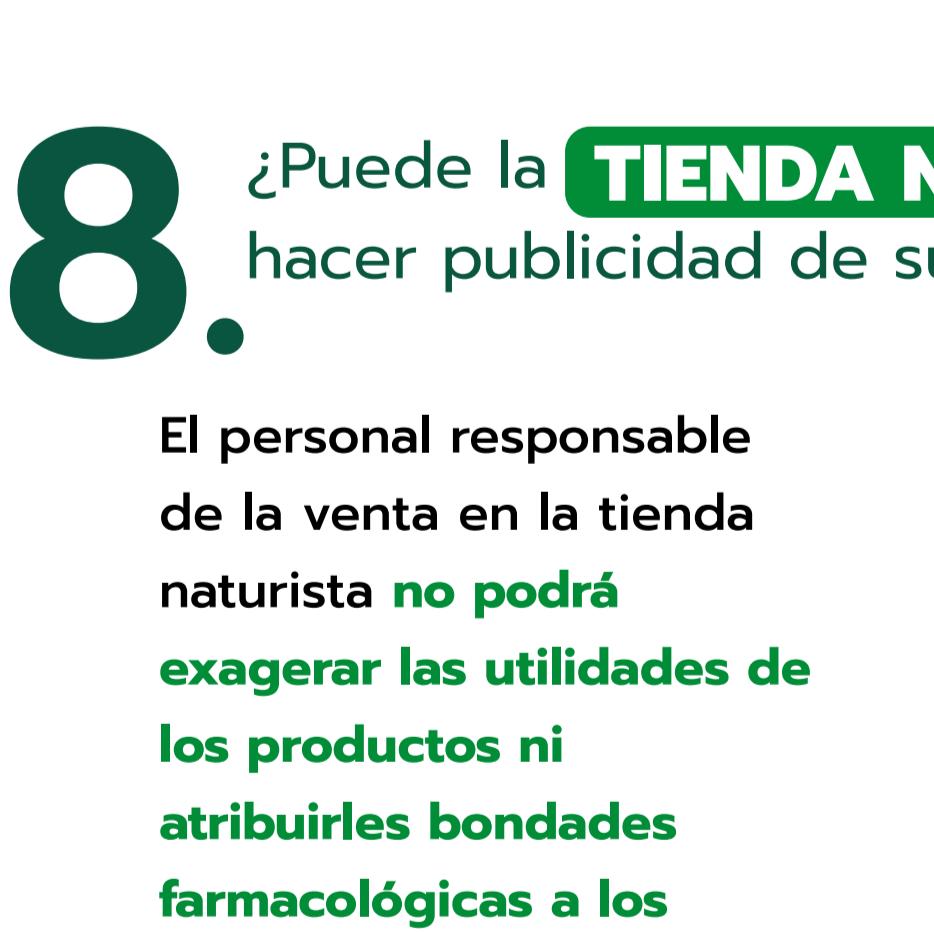


## 6. ¿Cuáles pueden ser los proveedores de la TIENDA NATURISTA?

Los responsables de las tiendas naturistas **deben asegurar que los proveedores o distribuidores de los productos que venden se encuentren debidamente autorizados para la distribución de los mismos.**



## 7. ¿Qué hacer si un cliente presenta un EFECTO ADVERSO?



Si un cliente experimenta algún efecto adverso después de consumir un producto, **se debe informar al INVIMA a través del enlace:**

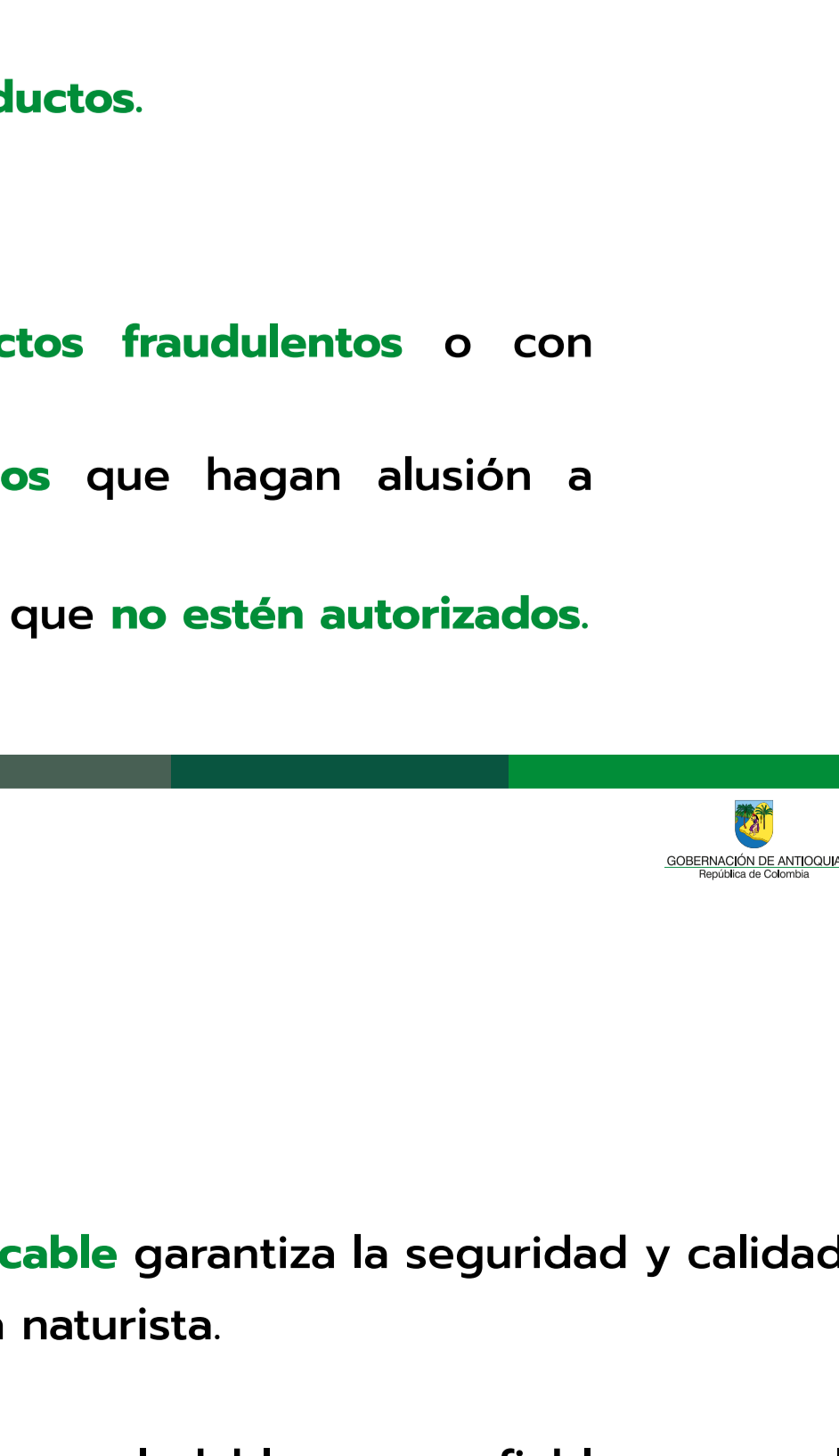
<https://primaryreporting.who-umc.org/CO>

**Su reporte es importante para mejorar la seguridad de los productos y proteger la salud de todos.**



## 8. ¿Puede la TIENDA NATURISTA hacer publicidad de sus productos?

El personal responsable de la venta en la tienda naturista **no podrá exagerar las utilidades de los productos ni atribuirles bondades farmacológicas a los mismos. Debe limitarse a dar la información que aparece en la etiqueta del producto.**



## 9. ¿Qué prohibiciones hay para la TIENDA NATURISTA?

- Presencia de **animales domésticos.**
- Reenvase y **reempaque de productos.**
- Consulta médica o consejería.**
- Tenencia y venta de productos fraudulentos** o con incumplimientos normativos.
- Tenencia y venta de alimentos** que hagan alusión a propiedades medicinales.
- Tenencia y venta de productos que **no estén autorizados.**



### RECUERDE:

**Cumplir con la normativa vigente aplicable** garantiza la seguridad y calidad de los productos que ofrece la tienda naturista.

Su compromiso es brindar productos saludables y confiables para el bienestar de los clientes.

La información contenida en este material es orientadora. En el establecimiento debe cumplir con la totalidad de los requisitos normativos.

Para más información sobre prácticas seguras, reporte de eventos adversos y normativa sanitaria en el establecimiento, contacte a la **Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.**

**(604) 383 98 50 - 383 98 56 - 383 98 59 - 383 99 44**

